



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

1 E / 866

SECRETARÍA DE ESTADO **Ministerio de Industria, Energía y Minería**
Ministerio de Economía y Finanzas

05 MAYO 2009

SIRVASE CITAR

Montevideo,

VISTO: la convocatoria realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, para la contratación de personal bajo el régimen de Contrato de Trabajo a Término, establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre de 2003.

RESULTANDO: **I)** que se definió el perfil para profesional Contador Público---
II) que el Tribunal de Selección designado para ese perfil, actuó de acuerdo con los criterios de evaluación y proceso establecido.-----
III) que el Sr. Ministro homologó el fallo del citado Tribunal y mantiene el orden de prelación por un año.-----

CONSIDERANDO: I) que como resultado de ese proceso, fueron seleccionadas las Contadoras: Sandra Velazquez Almada, CI: 3.963.479-3 y María del Carmen Berizonzi Barquín, CI: 3.122.775-2.-----

II) que resulta imprescindible la previa autorización expresa del Poder Ejecutivo, para proceder con las contrataciones al amparo del referido régimen.-----

ATENTO: con lo expuesto y lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º - Se autoriza al Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería a contratar bajo el régimen de Contrato de Trabajo a Término, establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre de 2003, para desempeñarse en la U.E. 001 Dirección General de Secretaría, con el perfil de Contador Público, por 40 horas semanales de labor y por el plazo de un año o hasta que estén provistos los puestos de trabajo correspondientes a las reestructuras totales, a las Sras. Sandra Velazquez Almada CI: 3.963.479-3 y María del Carmen Berizonzi Barquín CI: 3.122.775-2, en la categoría Profesional, Nivel IV, con una remuneración de \$ 28.000.00, (pesos veintiocho mil con 00/00), valor enero de 2008, además de los conceptos que le correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 del citado Decreto Nro. 376/003.-----

2º - La Sra. Sandra Velazquez Almada, previa a toma de posesión y firma del contrato de trabajo a término, deberá presentar la aceptación de su renuncia al cargo que desempeña en el Poder Judicial.-----

3º - Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.-----

IB.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República